

**ACTA DE LA MESA DE VALORACIÓN. APERTURA PÚBLICA SOBRE 3 Y VALORACIÓN
DE LA DOCUMENTACIÓN SOMETIDA A CRITERIOS OBJETIVOS/ AUTOMÁTICOS.
PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.**

**EXP. 2024022. “CONTRATO DE SUMINISTROS DE REACTIVOS PARA LA
DETERMINACIÓN DE MIRNAS DE SUERO (REACTIVOS PARA RETROTRANSCRIPCIÓN,
PRIMERS Y REACTIVOS PCR) EN 2000 MUESTRAS PARA LA FUNDACIÓN PARA LA
INVESTIGACIÓN DE MÁLAGA EN BIOMEDICINA Y SALUD POR PROCEDIMIENTO
ABIERTO”**

Examinada la documentación por el Órgano de Contratación contenida en el archivo electrónico 1 y 2 de las ofertas presentadas, según consta en las actas del Órgano de Contratación de fechas 30 de agosto de 2024 y en el correspondiente informe de valoración técnica de fecha 3 de septiembre de 2024, se procede a la apertura del archivo electrónico núm. 3 que contiene los criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas matemáticas.

Procediéndose a la apertura del archivo electrónico núm. 3 el día 5 de septiembre a las 13:59h de forma electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público resultan las siguientes ofertas por parte de los licitadores:

✓ **BIONOVA CIENTIFICA, S.L.**

Precio ofertado: **VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS (25.267,50 €) IVA excluido.**

✓ **PROQUINORTE S.A.**

Precio ofertado: **VEINTICINCO MIL CIENTO SIETE EUROS Y SESENTA Y UN CÉNTIMOS (25.107,61 €) IVA excluido.**

Para la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se utilizan los criterios de adjudicación evaluables conforme a la aplicación de fórmulas establecidos en el apartado 14 del Pliego de Condiciones Particulares:

Licitador	Memoria Técnica	Oferta económica	Puntuacion oferta	Total
Bionova	40	25.267,50 €	59,62	99,62
Proquinorte	38	25.107,61 €	60,00	98,00

Vistos los resultados anteriores y conforme a la valoración de las ofertas conforme a los criterios que han sido previstos en el Pliego, el órgano de contratación considera que el licitador que ha presentado la mejor oferta para FIMABIS es **BIONOVA CIENTÍFICA SL** por lo que se acuerda requerir a éste a fin de que aporte la documentación previa a la adjudicación, así como la



acreditativa de la solvencia prevista en el Pliego en los plazos y en la forma establecidos en la Cláusula 19 del Pliego.

Y para que así conste en el expediente correspondiente, en Málaga, a 5 de septiembre de 2024.

Fdo. Órgano de Contratación.

D. José Miguel Guzmán de Damas.